

DESPACHO COMISORIO N°. 2019-00647

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de Junio del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que no se allegó contestación al requerimiento anterior. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que no se allegó la correspondiente justificación, requerida en providencia anterior, respecto de la inasistencia de los testigos, por lo que es imposible auxiliar la comisión, adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 806 de 2020, el comitente puede llevar a cabo el trámite comisionado de manera virtual.

De conformidad con lo anterior, se ordena la DEVOLUCIÓN de las presentes diligencias al Juzgado de origen, indicando el link correspondiente de las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor tanto en los libros radicadores del Despacho como en el Sistema de Gestión e Información Judicial – Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

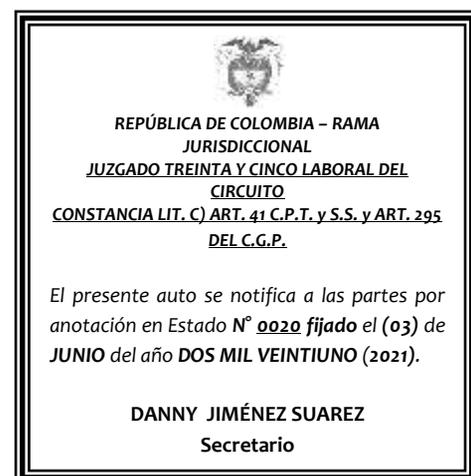
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9dc20eac437ff195fd9856539eb2d86fc175b5fc87bc3517a4cd2bf9f6dec74

Documento generado en 01/06/2021 10:10:52 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>